CONTRATO N° 36 /2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srta. Decana Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BRICK S.A., domiciliada en Gral. Garay N° 361, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO, con Cédula de Identidad N° 328.460, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.707.

Esta contratación es PLURIANUAL 2018 y 2019 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2018, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 412/2018

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANA

BRICK MEDIA
Marcos Acosta

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	36.029
2	2	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	50.425
3	3	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	60.648
4	4	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	97.008
5	5	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	69.360
6	6	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	69.360
7	7	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	10.404
8	8	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	10.404
9	9	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	19.720
10	10	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	19.720
11	11	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	25.007
12	12	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	21.881
13	13	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	40.007
14	14	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	40.007
15	15	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	55.253
16	16	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	55.253
17	17	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	7.967
18	18	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	7.967
19	19	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	11.917
20	20	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	11.917
21	21	Publicacion en periodicos	UNI		EVENTO	

				1		22.235
22	22	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	20.302
23	23	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	46.647
24	24	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	46.647
25	25	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	34.046
26	26	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	34.046
27	27	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	4.409
28	28	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	5.604
29	29	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	15.919
30	30	Publicacion en periodicos	UNI	1	EVENTO	15.919
31	31	Publicidad radial	UNI	1	EVENTO	1.925
32	32	Publicidad radial	UNI	1	EVENTO	3.017
33	33	Publicidad radial	UNI	1	EVENTO	1.811
34	34	Publicidad radial	UNI	1	EVENTO	1.365
35	35	Publicidad radial	UNI	1	EVENTO	217
36	36	Publicidad radial	UNI	1	EVENTO	261
37	37	Publicidad radial	UNI	1	EVENTO	217
					Precio total:	974.841

*Monto mínimo	30.000.000 Gs.
*Monto máximo	60.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta millones y el monto máximo es de guaraníes sesenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización de la misma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., de lunes a viernes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Marcos Acosta

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 27 mes setiembre y año 2018.

Sr. MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO
BRICK S.A.

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA